"PROGRAMA UNIVERSITARIO PHILIP MORRIS SPAIN".

CONVOCATORIA 2017 / 2018

AYUDAS SOCIALES PARA LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y A LA INICIACION PROFESIONAL EN LA EMPRESA (DIRIGIDO A UNIVERSITARIOS CANARIOS)

PRIMERO. OBJETO.

La Empresa Philip Morris Internacional ha puesto a disposición de esta Universidad un Programa dotado con la cantidad total de **22.900,83 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS))** para dotar **QUINCE (15)** becas económicas a **QUINCE (15)** estudiantes en aras a ayudarles a financiar los costes de los precios públicos, material de estudio, transporte y otros gastos relacionados con sus estudios universitarios.

Los seleccionados para participar en el "Programa Universitario Philip Morris Spain" recibirán una beca por un importe total de **1.526,72 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).**

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otro tipo de beca, ayuda, exención o subvención otorgada o tramitada por las administraciones públicas, autonómicas o locales vinculadas con estudios universitarios.

Asimismo, el alumnado que resulte seleccionado para participar en dicho Programa, podrá optar en su caso, si así lo requieren las necesidades de "Philip Morris Spain" o cualquiera de sus afiliadas a llevar a cabo prácticas académicas externas NO remuneradas, conforme a las normas vigentes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el convenio de colaboración en el que se fundamenta esta Convocatoria.

SEGUNDO. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Los requisitos para participar en esta convocatoria, son los siguientes:

1. Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con matrícula vigente del curso académico 2017/2018 en titulaciones oficiales de grado y que no hayan finalizado esos estudios universitarios, ni posean o estén en condiciones de poseer un título oficial universitario.
2. Residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. Haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para completar su título de grado y estar matriculado en el curso 2017/2018 con dedicación completa y en todo caso, al menos de 42 créditos.
4. Estar al corriente del pago de los precios públicos de matrícula del curso 2017/2018.
5. Nacimiento posterior a 31 de diciembre de 1985.
6. Presentar un ensayo auto definitorio bajo el tema "Cuéntanos: ¿Quién eres? Con una longitud entre 500 y 1000 palabras.
7. El estudiante deberá reunir todos los requisitos el último día de presentación de solicitudes.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 4	ID. Documento iltAsw4rz%RrJnRJMNsscQ$$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
ANTONIO SEBASTIAN RAMOS GORDILLO		31/05/2018 14:26:09

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

TERCERO. ORDEN DE PRIORIDAD.

La nota media de expediente académico se obtendrá conforme al sistema de calificaciones establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE del 18). Los créditos reconocidos o adaptados, no se contabilizarán como créditos matriculados ni superados, y el punto de referencia para su determinación será la convocatoria extraordinaria del curso académico 2016/2017

Para la selección de los beneficiados de estas becas, se aplicaran los umbrales económicos establecidos en el Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018.

Además de los requisitos generales, que todos los estudiantes que participen en la convocatoria han de reunir, y conforme a los valores obtenidos conforme a los dos párrafos anteriores, el orden de prioridad será el que se especifica a continuación:

PRIORIDAD	UMBRAL	REQUISITOS ESPECIFICOS
1.	**UMBRAL 1**	- matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado - dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) - credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma
2.	**UMBRAL 1**	- matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado - dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos)
3.	**UMBRAL 1**	- dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) - credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma
4.	**UMBRAL 1**	- dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos)
5.	**UMBRAL 2**	- matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado - dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) - credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma
6.	**UMBRAL 2**	- matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado - dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos)
7.	**UMBRAL 2**	- dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) - credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma
8.	**UMBRAL 2**	- dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos)
9.	**UMBRAL 3**	- matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado - dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) - credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma
10	**UMBRAL 3**	- matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado - dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos)
11.	**UMBRAL 3**	- dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) - credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma
12	**UMBRAL 3**	- dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos)

CUARTO. COMISIÓN SELECCIONADORA

La comisión de selección estará formada:

- El Vicerrector de Estudiantes y Deportes o persona en quien delegue, que actuará como presidente de la misma.
- Vocales designados por la Empresa "Philip Morris Spain".
- Un funcionario de la Subdirección de Becas y Ayudas del SGAEU.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Página 2 / 4 | ID. Documento iltAsw4rz%RrJnRJMNsscQ$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma
ANTONIO SEBASTIAN RAMOS GORDILLO | 31/05/2018 14:26:09

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

QUINTO. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS SOLICITANTES.

1. Formulario de solicitud cumplimentado y firmado.
2. Los estudiantes de la ULPGC que NO hubieran solicitado beca del Ministerio de Educación en el curso académico 2017/2018 deberán aportar
    a. fotocopia de la declaración de la renta de las personas físicas de todos los miembros de su familia del año 2016
    b. formulario de datos económicos cumplimentado y firmado por el solicitante
    c. si no estuvieran obligados a presentar declaración de la renta, certificación de imputaciones de la Agencia Tributaria
3. En el caso de que en el DNI conste la residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias no será necesario aportar certificado de residencia. En caso contrario, deberá aportar dicho certificado.
4. La comisión podrá requerir a los interesados para que aporten los documentos complementarios que estime precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias de cada situación. El plazo de entrega de dicha documentación será de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

La entrega de la solicitud implicará:

A) La aceptación de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el Convenio de Cooperación Educativa en el que se fundamenta.

B) La autorización para la incorporación de los datos personales del solicitante a los efectos establecidos en esta Convocatoria.

Los estudiantes que hayan consignado en la solicitud tener acreditado en la ULPGC el nivel B1 o superior de competencias en idioma extranjero no deberán presentarla. No computa como acreditación de idioma extranjero la superación de asignaturas a efectos de exoneración del requisito de acreditación para la obtención del título oficial regulada en el artículo 5 de la Instrucción reguladora del procedimiento para el reconocimiento de competencias en idioma extranjero:

http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7106/7106126/instruccion_acreditacion_de_idiomas_1792013_con_la_modificacion_de_2992014.pdf

La base de datos de los estudiantes participantes en esta Convocatoria es propiedad de la ULPGC, quedando prohibida su utilización, copia o exposición por parte de Philip Morris Spain, S.L. o de sus empleados, excepto para la utilidad propia y directa relacionada con el desarrollo de este "Programa".

SEXTO. PROCEDIMIENTO.

1. Se presentará la solicitud y documentación que corresponda en los Registros autorizados de la ULPGC, en el registro auxiliar de Lanzarote, en la Unidad de Apoyo de Fuerteventura, o mediante la sede electrónica de la ULPGC: https://sede.ulpgc.es/tramita/ulpgc/es/CatalogoServiciosAction!mostrarDetalleServicio.action?idServicio=925
2. Tras el estudio de la documentación aportada, la Comisión irá publicando, sucesivamente, listados de admitidos, excluidos y beneficiarios según el calendario de actuaciones establecido en el punto séptimo.
3. Todos los listados y resoluciones se publicarán en la web de la ULPGC en https://www.ulpgc.es/becas/philipmorrisspain

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Página 3 / 4	ID. Documento iltAsw4rz%RrJnRJMNsscQ$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ANTONIO SEBASTIAN RAMOS GORDILLO	31/05/2018 14:26:09

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

4. NO se efectuarán notificaciones ni se emitirán resoluciones individuales. Los listados publicados tendrán el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Contra los listados definitivos los estudiantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el presidente de la comisión, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurrir directamente en el plazo de dos meses ante el juzgado correspondiente de Las Palmas de Gran Canaria.

SÉPTIMO. CALENDARIO DE ACTUACIONES.

Presentación de solicitudes	**del 4 de junio al 18 de junio (ambos inclusive)**
Publicación provisional de admitidos y excluidos del proceso	**21 de junio**
Plazo de reclamaciones	**22, 26 y 27 de junio**
Publicación de listado definitivo de admitidos y excluidos y provisional de beneficiarios	**2 de julio**
Plazo de reclamaciones	**3, 4 y 5 de julio**
Proclamación y publicación del Listado definitivo de beneficiarios	**12 de julio**

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2018.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Antonio S. Ramos Gordillo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Página 4 / 4	ID. Documento iltAsw4rz%RrJnRJMNsscQ$$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma
ANTONIO SEBASTIAN RAMOS GORDILLO	31/05/2018 14:26:09

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action